



1955/2013	D/D. <sup>a</sup> MARIA BEN MOUSSA PEREZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1977/2013	D/D. <sup>a</sup> JULIO DEAN SÁNCHEZ	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	375 €
2002/2013	D/D. <sup>a</sup> RODRIGO BARBADO IPÍÑA	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2041/2013	D/D. <sup>a</sup> FERNANDO GARCÍA MOLINA	MÉRIDA (BADAJOZ).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2159/2013	D/D. <sup>a</sup> DAVID CABEZON TORRES	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
2195/2013	D/D. <sup>a</sup> JUAN MANUEL FLORES CESTERO	SANTIAGO DE ALCÁNTARA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	300 €
2259/2013	D/D. <sup>a</sup> JULIO MANSO AMARO	VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
2328/2013	D/D. <sup>a</sup> CARLOS PEREA VARGAS	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	650 €

Cáceres, a 29 de octubre de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

*EDICTO de 29 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 89/2012. (2013ED0282)*

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 89/2012.

Denunciado: D. José Manuel Ruiz Tapia.

Domicilio: C/ Kinea 1 1 C 10190. Casar de Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jerte.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 n.º 1, de la ley últimamente citada.

Cáceres, a 29 de octubre de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.